ACTA Nº 3, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO".

Expdte. CONTR 2025 630545

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 30 de julio de 2026, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO", integrada por las siguientes personas:

- D. Luis Grueso Lenoir, Jefe del Área de Medio Ambiente de la AACID, que actúa como Presidente.

- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario.

- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como vocal.

- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.

- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Una vez reunidos, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la descarga y examen de la documentación presentada por la adjudicataria propuesta, QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL S.L. (B11927167), en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación realizado, en los términos previstos en la cláusula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"), con fecha 14 de septiembre de 2026.

Analizada la documentación aportada, se comprueba que la misma acredita suficientemente los requisitos de solvencia y matrícula en el Impuesto sobre Actividades Económicas exigidos en el escrito citado, por lo que se concluye que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora es conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Primero.- Calificar como correcta, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación presentada por QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL S.L. (B11927167).

Segundo.- Comunicar a la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por medio de este Acta, dicha calificación, al objeto de que, según dispone el apartado 10.6 del PCAP, el órgano de contratación proceda a la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.20 horas del día citado.

Secretario	Presidente
Pablo Velázquez Navarrete	Luis Grueso Lenoir